



IV



## RESOLUCIÓN ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS

Las legisladoras y legisladores presentes, en la sesión de trabajo conjunto de las Comisiones Interparlamentarias de Asuntos Internacionales y de Integración Regional así como la de Derechos Humanos del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), reunión celebrada en el Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos el día diecinueve de marzo del año dos mil quince:

*Amelia*

### CONSIDERANDO

- I. Que todos los migrantes son seres humanos que poseen derechos humanos fundamentales e inalienables que son reconocidos en nuestras leyes nacionales e instrumentos internacionales como la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 y la Convención de los Derechos del Niño de 1989;
- II. Que en la Trigésima Reunión Ordinaria del FOPREL, celebrada en Managua, República de Nicaragua, el día 25 de enero de 2013, se acordó trabajar en la armonización de las legislaciones nacionales referida a la protección al migrante, definiendo fundamentos y alcances de la legislación sobre migración, y en ese sentido el FOPREL aprobó con el apoyo del Programa de Armonización Legal e institucional en Seguridad Pública en Centroamérica implementado por el Banco Mundial en el año 2014, una Ley Marco de Protección de los Derechos de las Personas Migrantes;

*Fitz*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

- III. Que el número de niños, niñas y adolescentes migrantes sin acompañamiento se ha incrementado recientemente, exponiéndoles a una gran cantidad de riesgos para su salud, su integridad física, su dignidad e, incluso, sus propias vidas, por lo que se vuelve imperativo desarrollar normativas específicas para atender la situación de la niñez migrante no acompañada, a efecto de garantizar los derechos humanos de esta población vulnerable, reconociendo que el respeto de estos derechos es un pilar imprescindible para el desarrollo;
- IV. Que México, Centroamérica y el Caribe comparten el ideal para construir sociedades prósperas, democráticas, y seguras, así como el anhelo de preservar la independencia, reforzar la soberanía y tener un espacio digno entre las naciones;

*Amalia*

#### EXPRESAMOS

- I. Nuestra preocupación por el problema de la migración de los niños, niñas y adolescentes sin compañía, reiterando nuestro compromiso para abordarlo desde una perspectiva humanitaria y de Derechos Humanos, a fin de garantizar su protección desde el Estado y proporcionarles las condiciones para su bienestar.
- II. Nuestra prioridad para legislar con carácter de urgencia sobre aspectos migratorios que garanticen los derechos humanos de los niños y niñas migrantes no acompañados, en las etapas de salida, tránsito, ingreso y retorno, así como nuestra voluntad a brindar seguimiento a la implementación de Tratados Internacionales a través de los cuales surgen compromisos y obligaciones que se deben adoptar en la normativa migratoria que derivan de ellos, entre los cuales se encuentran la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Criminalidad Organizada Transnacional y sus dos Protocolos, apegados bajo

*Bill*

*+*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

los estándares del Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos y del espíritu y la letra de la Convención de los Derechos del Niño.

- III. Nuestro deseo para aunar conjuntamente esfuerzos con los demás órganos de gobierno e instituciones públicas y privadas para constituir y brindar seguimiento a la implementación de un mecanismo especial interinstitucional para la atención de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en nuestros respectivos países, desarrollando además una estrategia a nivel parlamentario entre los países afectados, particularmente en la realización de esfuerzos destinados a desincentivar la migración irregular.
- IV. Nuestro profundo interés de que a los niños, niñas y adolescentes bajo custodia de las autoridades migratorias de Estados Unidos de América y de nuestros países les sean proporcionadas las condiciones idóneas que aseguren su protección y bienestar en todo momento, haciendo votos para que en los presupuestos nacionales y en las iniciativas de apoyo internacionales, tales como la denominada "Alianza para la Prosperidad" y otros programas, sean incluidas las asignaciones presupuestarias para la protección de las personas migrantes, especialmente niños, niñas y adolescentes migrantes sin compañía.

Finalmente instamos a la Secretaría Permanente del FOPREL a brindar seguimiento a la presente resolución, así como a realizar las gestiones correspondientes ante los parlamentos miembros, organismos internacionales y agencias de cooperación a efecto de obtener los recursos técnicos y financieros necesarios para diseñar una ley marco que busque armonizar las normativas de la región en aras de proteger los derechos humanos de la niñez migrante no acompañada; así como convocar a las Comisiones Interparlamentarias correspondientes a sesionar en un plazo máximo de tres meses para brindar el informe de las gestiones encomendadas.

Dada en la ciudad de México, D.F., a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil quince.

H.D. Amalia García  
Integrante de la Cámara de Diputados de México y Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos del FOPREL

H.D. Karina Sosa  
Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Legislativa de El Salvador y de la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Internacionales e Integración Regional del FOPREL

H.S. Gabriela Cuevas  
Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de México

H.S. Ana Gabriela Guevara  
Presidenta de la Comisión del Migrante del Senado de México

H. D. Lorelly Trejos Salas  
Asamblea Legislativa de Costa Rica

H.D. Jean Paul Briere  
Presidente de la Comisión del Migrante del Congreso de Guatemala

H. D. Miguel Edgardo Martínez Pineda  
Congreso Nacional de Honduras

H. D. Carlos Emilio López  
Asamblea Nacional de Nicaragua

H. D. Manuel Elpidio Baez  
Cámara de Diputados de la República Dominicana

Como testigos de Honor:

H. D. Kenza el Ghali  
Vicepresidenta de la Cámara de Diputados  
del Reino de Marruecos



Dr. Santiago Rivas Leclair  
Secretario Ejecutivo del FOPREL



Lic. Eddie Webster  
Cámara del Senado de Belice

